

P.GP.001: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL MEDIANTE CONCURSO DE ACCESO

Realizado el:	Propuesto el:	Aprobado el:
Fdo.: Blanca Calvo Ramos-Paúl Jefa del Dpto. de Gestión de Recursos	Fdo.: Elena Baena Romero Secretaria General	Fdo.: Francisco Javier Ramírez García Director Gerente

Modificaciones respecto a la revisión anterior		
Revisión	Fecha	Causas del Cambio
01	25/04/2014	Adaptación al Decreto 8/2014, de 21 de enero, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía.
02	22/05/2014	Corrección de errores.
03	18/03/2015	Corrección de errores.
04	27/12/2017	Adaptación a la Instrucción Conjunta 2/2016, de 13 de septiembre, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personas con carácter indefinido y temporal por las entidades del sector público andaluz, así como, actualización a la normativa de aplicación.
05	13/07/2020	Adaptación a la Instrucción Conjunta 1/2018, de 5 de junio, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personas con carácter indefinido y temporal por las entidades del sector público andaluz, así como, actualización a la normativa de aplicación, así como, mejoras en el procedimiento.
06	09/09/2022	Adaptación al Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como escisión del procedimiento de Concurso de Promoción.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 1/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWS457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INDICE

<u>1</u>	<u>OBJETO</u>	<u>3</u>
<u>2</u>	<u>PRINCIPIOS RECTORES</u>	<u>3</u>
<u>3</u>	<u>NORMATIVA APLICABLE</u>	<u>3</u>
<u>4</u>	<u>DEFINICIONES Y DESCRIPCIONES</u>	<u>3</u>
<u>5</u>	<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>4</u>
	5.1 DETECCIÓN DE NECESIDAD DE PERSONAL Y PETICIÓN DE LAS AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE	4
	5.2 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	4
	5.3 DESCRIPCIÓN DEL PERFIL SOLICITADO	4
	5.4 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	5
	5.5 PROCESO DE SELECCIÓN	6
	5.6 FINALIZACIÓN DEL PROCESO	9
	5.7 INFORMACIÓN AL COMITÉ DE EMPRESA	10
	5.8 ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN GENERADA	10
<u>6</u>	<u>ANEXOS</u>	<u>10</u>
	6.1 ANEXO 1: FO.P.GP.001.09 CONVOCATORIA PÚBLICA DE PLAZA VACANTE	11
	6.2 ANEXO 2: FO.P.GP.001.10 ANEXO I. INSCRIPCIÓN AL PROCESO SELECTIVO	14
	6.3 ANEXO 3: FO.P.GP.001.07 CRITERIOS DE BAREMACIÓN	17
	6.4 ANEXO 4: FO.P.GP.001.06 ORDEN DE CONTRATACIÓN	19
	6.5 ANEXO 5: FL.P.GP.001.02 FLUJOGRAMA PROCESO SELECCIÓN DE PERSONAL	20
	6.1 ANEXO 6: DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DACI)	214

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 2/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWG5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1 OBJETO

En la vida de una organización, se producen diferentes situaciones que generan la necesidad de dotación de recursos humanos para llevar a cabo la actividad que tiene encomendada. Para poder atender esta necesidad en el seno de la Agencia Andaluza de la Energía (en adelante AAE), debe quedar establecida una sistemática que asegure que la provisión de puestos de trabajo se lleve a cabo mediante convocatoria pública basada en los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad establecidos en el art. 24 del Decreto 21/2005, de 1 de febrero.

El presente documento define y expone, de manera clara y sencilla, el procedimiento de selección que forma parte del proceso de gestión de personal de la AAE. Para ello, a continuación, se describen las principales actividades llevadas a cabo con el fin de cubrir aquellas plazas vacantes existentes o de nueva creación.

2 PRINCIPIOS RECTORES

La AAE seleccionará a su personal mediante el presente procedimiento en el que se garantizan los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los establecidos a continuación:

- Publicidad de las convocatorias.
- Transparencia.
- Imparcialidad y profesionalidad de las personas que participan en el procedimiento de selección.
- Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación derivadas del procedimiento de selección.
- Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- Agilidad, sin perjuicio del rigor y la objetividad, en los procesos de selección.

3 NORMATIVA APLICABLE

Tienen relación con este documento:

1. Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía.
2. Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificados por el Decreto 8/2014, de 21 de enero.
3. Convenio Colectivo en vigor para el personal de la AAE.
4. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
5. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
6. Ley anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
7. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
8. Instrucción Conjunta 1/2018, de 5 de junio, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personas con carácter indefinido y temporal por las entidades del sector público andaluz.

4 DEFINICIONES Y DESCRIPCIONES

El II Convenio Colectivo de la AAE establece en su artículo 14 “Provisión y Selección” la provisión de puestos de trabajo del personal en la Agencia. El presente procedimiento será de aplicación al concurso

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 3/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWS5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de acceso que se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como de acceso al empleo público de las personas con discapacidad.

5 PROCEDIMIENTO

5.1 DETECCIÓN DE NECESIDAD DE PERSONAL Y PETICIÓN DE LAS AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE

La persona titular de la Secretaría General, junto a los titulares de las diferentes unidades organizativas de la AAE analizan las necesidades de personal de la entidad, y en su caso, la persona titular de la Dirección Gerencia iniciará ante el órgano correspondiente la tramitación de la solicitud de autorización para la contratación de personal.

Recibida la citada autorización se inicia la siguiente fase del procedimiento de selección. En caso de que la contratación no sea autorizada, se daría por finalizado el procedimiento.

5.2 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Se constituirá un Comité de Selección que estará integrado por tres personas a distribuir entre las unidades organizativas de la Secretaría General y la unidad organizativa a la que estará adscrita la/s plaza/s ofertada/s (se designarán tanto los titulares como los suplentes), siendo sus funciones las que se describen a lo largo del presente procedimiento.

La composición del referido Comité se publicará, junto a la Convocatoria de la/s plaza/s ofertada/s, designándose a la persona que ostentará la Presidencia y Secretaría del Comité. Todas las reuniones que mantenga este Comité serán recogidas en las correspondientes actas que levantará la Secretaría del mismo.

5.3 DESCRIPCIÓN DEL PERFIL SOLICITADO

El Comité de Selección analizará y establecerá de forma conjunta los requisitos de la plaza/s a provisionar, con el objeto de cumplimentar el modelo FO.P.GP.001.09 “Convocatoria pública de plaza vacante”, tomando como base el Catálogo de puestos de trabajo de la AAE.

La Convocatoria será propuesta por la Presidencia del Comité, validada por la Secretaría General y aprobada por la persona titular de la Dirección Gerencia e incluirá los siguientes extremos:

- a) Las características principales de la contratación o contrataciones, que habrán de indicar, en todo caso, la descripción del puesto, el grupo o categoría, la modalidad de contratación, el plazo en caso de contratación temporal, la retribución y el lugar habitual de trabajo.
- b) Los requisitos mínimos de las personas aspirantes, en concreto, las condiciones de titulación y demás requisitos funcionales necesarios.
- c) Los méritos a valorar en el procedimiento de contratación, que podrán ser algunos de los siguientes: formación y titulaciones, experiencia, superación de pruebas teóricas y/o prácticas en la que se acrediten las habilidades y capacidades requeridas para el puesto, así como entrevista de competencias. En el caso de que se incluya la superación de pruebas teóricas y/o prácticas, deberá quedar establecido el temario, los contenidos mínimos sobre los cuáles se diseñarán dichas pruebas teórico-prácticas y los criterios de puntuación de las mismas.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 4/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWG5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- d) Medios, lugares y plazo de presentación de la solicitud de participación y documentación que, en su caso, deberá ser aportada junto con la misma.
- e) Descripción del proceso de selección, lugar de publicación de la convocatoria y la composición del Comité de Selección.

Además de la convocatoria, el Comité de Selección definirá los Criterios de baremación a partir de los cuáles se llevará a cabo la valoración de las candidaturas aspirantes, modelo FO.P.GP.001.07, y que irán en consonancia con los requisitos establecidos en dicha convocatoria. Dichos criterios de baremación se publicarán junto con las bases de la convocatoria.

Tanto la Convocatoria como los Criterios de baremación serán propuestos por la Presidencia del Comité de Selección, validados por la persona titular de la Secretaría General y aprobados por la persona titular de la Dirección Gerencia.

5.4 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una vez aprobada la Convocatoria pública de plaza vacante¹ y los Criterios de baremación, el Dpto. de Gestión de Recursos actuará como se detalla a continuación:

Se publicará la resolución de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se publicarán: las bases de la Convocatoria, el modelo **Anexo I: solicitud de inscripción al proceso selectivo**, los Criterios de baremación y la composición del Comité de Selección en el portal de la Junta de Andalucía, así como en la página www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia».

Cuando el perfil del puesto de trabajo definido así lo requiera, se podrá ampliar esta búsqueda de personas candidatas, difundiendo dicho anuncio mediante otros medios de información, tales como portales de empleo por Internet, consultoras, empresas de trabajo temporal, bolsas de trabajo de centros de enseñanza o colegios profesionales, prensa, etc.

Las convocatorias de acceso a la AAE, así como el seguimiento de estas, puede hacerse a través del portal de la Junta de Andalucía, así como de la página www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia».

Para participar en los procesos de selección, se deberá rellenar la solicitud de participación en el proceso selectivo (modelo FO.P.GP.001.10 Anexo I. “Inscripción al proceso selectivo”), que será adaptada a cada proceso de selección.

Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica. La convocatoria podrá exigir la presentación de la solicitud de participación por vía electrónica en los términos previstos en la normativa vigente o bien dará la posibilidad de presentar solicitudes en soporte papel en el Registro que se especifique en las bases de la convocatoria.

No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este apartado.

¹ La Convocatoria consiste en la publicación del modelo F.P:GP.001.09 “Modelo Convocatoria pública de plaza vacante”, el cual se adaptará a las especificaciones de cada proceso.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		14/09/2022	PÁGINA 5/24
	ELENA BAENA ROMERO			
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWS5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

El plazo de presentación de la solicitud será de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Únicamente se admitirán las solicitudes presentadas en plazo y que contengan el modelo de solicitud de participación (Anexo I) debidamente cumplimentado y firmado. La no presentación de la documentación acreditativa o la presentación fuera de plazo implica la exclusión del proceso de selección.

En el desarrollo de todo el procedimiento de selección, así como en la publicación de los listados y toda aquella información que proceda publicar conforme a lo dispuesto en el procedimiento o sea solicitada por los interesados, así como una vez finalizado dicho procedimiento, se aplicará lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

5.5 PROCESO DE SELECCIÓN

FASE I. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS MINIMOS

El Comité de Selección procederá a determinar qué candidaturas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de la Convocatoria. Para realizar el análisis descrito en el presente apartado, la AAE podrá contar con la asistencia de empresas externas especializadas en materia de selección de personal, las cuales elaborarán, como mínimo, los listados de candidaturas admitidas y excluidas con los motivos de exclusión.

Todas las solicitudes de inscripción deberán presentarse en los términos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Para ello, el Comité de Selección adaptará, para cada una de las Bases de las Convocatorias, el modelo FO.P.GP.001.10 Anexo I. "Inscripción al proceso selectivo".

Para poder optar a la participación en el proceso selectivo, las candidaturas aspirantes deberán presentar, cumplimentado y firmado, el modelo de Anexo I correspondiente a la Convocatoria en la que desee participar, atendiendo a la referencia de la misma.

Junto con el Anexo I correspondiente a la convocatoria a la que opta, las candidaturas aspirantes deberán adjuntar, en el lugar y la forma establecida en la convocatoria, la documentación acreditativa de los requisitos mínimos y méritos valorables declarados en dicho Anexo I.

La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

Una vez sean conocidas las candidaturas aspirantes al puesto, cada uno de los miembros del Comité de Selección deberá suscribir el modelo FO.P.GP.001.11 "Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses del personal al servicio de la Administración Pública (DACI)" con el proceso de selección.

FASE II BAREMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Partiendo de la autobaremación realizada por las candidaturas aspirantes al proceso de selección y teniendo en cuenta los Criterios de Baremación, que se publican junto con las Bases de la Convocatoria, el Comité de Selección procederá a baremar la información declarada sobre los méritos valorables y la documentación acreditativa presentada por los/as candidatos/as que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la Convocatoria. Los/as aspirantes que no

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 6/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWS457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

cumplan los requisitos mínimos no serán baremados y pasarán a formar parte de las candidaturas excluidas.

Para realizar esta baremación, la AAE podrá contar con la asistencia de empresas externas especializadas en materia de selección de personal, las cuales elaborarán los listados de baremación de los/as candidatos/as.

En esta fase, la Secretaría del Comité de Selección levantará un acta donde se incorporen los informes elaborados o los que, en su caso, haya elaborado la expresa externa especializada en materia de selección de personal. Los referidos informes incorporarán un listado provisional con las candidaturas admitidas por cumplir con los requisitos mínimos y con las candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión. Junto con dicho listado provisional se publicarán las puntuaciones totales obtenidas por las candidaturas admitidas respecto de los méritos valorables, todo ello en base a los méritos definidos en la convocatoria, en consonancia con los Criterios de Baremación y con la información y/o documentación presentada.

El listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas, así como las puntuaciones totales obtenidas por los/as aspirantes admitidos/as (listado provisional N° 1 de baremaciones) se publicará, a través del portal de la Junta de Andalucía, así como en la página www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia». Además, se indicará, el plazo y la forma para la realización de alegaciones, el cual será como máximo de 3 días hábiles para subsanar el defecto.

La falta de presentación en plazo del Anexo I, la presentación de un modelo correspondiente a otra convocatoria, la falta de cumplimentación o firma, la cumplimentación incorrecta del mismo o la presentación en un registro distinto al indicado en la convocatoria, serán causas de exclusión del procedimiento, no subsanables una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.

La presentación del Anexo I durante el periodo de alegaciones se considerará como una solicitud presentada fuera de plazo.

Durante el periodo de alegaciones sólo se podrá aportar documentación que acredite la información declarada inicialmente en el Anexo I, correspondiente a la convocatoria a la que se opta y presentado en plazo, no siendo admisible la inclusión de nueva información susceptible de valoración. La falta de entrega de la totalidad de la documentación, o la entrega incompleta y/o incorrecta, será causa de exclusión del proceso de selección.

Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará, el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas y las puntuaciones correspondientes a esta fase, que servirá de resolución a las alegaciones y/o reclamaciones recibidas (listado N° 2 de baremaciones).

FASE III PRUEBAS SELECTIVAS:

El Comité de Selección procederá, si se estima oportuno, a definir en la convocatoria las pruebas selectivas que se consideren necesarias, en función de las plazas a cubrir, tales como, entrevistas grupales y/o individuales, pruebas escritas, test psicotécnicos, dinámicas de grupo, etc. Las pruebas selectivas versarán sobre los conocimientos teóricos y prácticos requeridos para el desempeño de las funciones del puesto.

Las referidas pruebas de selección se realizarán, al menos, a las candidaturas que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones en las fases anteriores.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 7/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWS5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los/as candidatos/as con discapacidad que accedan a la fase de pruebas y que necesiten adaptación de las mismas para participar, deberán enviar correo electrónico a la dirección rrhh.aae@juntadeandalucia.es solicitando las posibles adaptaciones en las pruebas, en materia de tiempo y/o medios, sin que ello suponga una desvirtualización del proceso selectivo. Dichas adaptaciones deberán solicitarse al menos dos días antes de la realización de las pruebas.

Las comunicaciones y citaciones a las personas interesadas para la asistencia a las pruebas selectivas, incluidas las entrevistas, se realizarán a través del correo electrónico consignado por ellas en el Anexo I.

La no comparecencia a las pruebas en la fecha y hora indicadas será causa de exclusión del proceso.

En el caso de que la convocatoria prevea la realización de prueba escrita, se detallarán los contenidos mínimos sobre los que versará la prueba, así como los criterios de puntuación de la misma.

La relación de candidaturas que optarán a la realización de las pruebas escritas, definidas en cada una de las convocatorias, será publicada a través portal de la Junta de Andalucía, así como en la página www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia» (listado N° 3 de baremaciones). Asimismo, desde la AAE se contactará con cada una de ellas a través de la dirección de correo electrónico y número de teléfono proporcionado por cada una de ellas en el Anexo I, para confirmar su participación en las mismas.

Los resultados de las pruebas escritas que se realicen en cada caso se publicarán a través del portal de la Junta de Andalucía, así como en la página www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia», indicando el plazo y la forma para la realización de alegaciones, para lo que dispondrán de un máximo de 3 días hábiles. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicarán las puntuaciones correspondientes a dicha fase, que servirá de resolución a las alegaciones y/o reclamaciones recibidas (listado N°4 de baremaciones).

En el caso de que la convocatoria prevea la realización de entrevistas, estas versarán sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, en la que se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto.

La no comparecencia a la entrevista en la fecha y hora indicadas será causa de exclusión del proceso.

La relación de candidaturas que optarán a la realización de la entrevista, definidas en cada una de las convocatorias, será publicada a través del portal de la Junta de Andalucía, así como en la página www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia». Asimismo, desde la AAE se contactará con cada una de ellas a través de la dirección de correo electrónico y número de teléfono proporcionado por cada una de ellas en el Anexo I, para confirmar su participación en las mismas.

Para realizar las pruebas selectivas, la AAE podrá contar con la asistencia de empresas externas especializadas en materia de selección de personal, las cuáles elaborarán, como mínimo, el listado con las puntuaciones obtenidas de por los/as candidatos/as.

Estas pruebas quedarán documentadas en el correspondiente informe.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 8/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWS457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FASE V PUBLICACIÓN LISTADOS DEFINITIVOS:

El Comité de Selección actualizará el informe elaborado en la Fase III, teniendo en cuenta:

- las alegaciones recibidas en el plazo y la forma establecido en la convocatoria,
- y, en su caso, los resultados obtenidos en estas pruebas selectivas.

A la vista del referido informe, se incluirá el listado definitivo de candidatos/as, que incluirá las candidaturas excluidas y admitidas, así como las puntuaciones totales obtenidas por los/as aspirantes admitidos/as (listado definitivo de baremaciones) y, si procede, la candidatura seleccionada y suplentes, en caso de renuncia de la misma. Dicho listado se aprobará mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, será publicado en el Portal de la Junta de Andalucía, así como en la página www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia» y podrá ser objeto del recurso que corresponda.

5.6 FINALIZACIÓN DEL PROCESO

- El Comité de Selección podrá declarar la convocatoria desierta si ninguna candidatura obtiene la puntuación mínima requerida en cada Convocatoria.
- Se podrá realizar el desistimiento de la convocatoria por causas sobrevenidas o por cambio en las necesidades inicialmente identificadas por la unidad peticionaria, en cuyo caso, se comunicará a través del portal de la Junta de Andalucía, así como en la página www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia».
- Quedarán, al menos, dos candidaturas suplentes para su llamamiento en caso de que la persona seleccionada renunciara o causara baja por cualquier causa durante el período de prueba, siempre que hayan obtenido la puntuación mínima requerida en cada Convocatoria.
- Si resultan candidatos/as seleccionados/as, se cumplimentará la orden de contratación de personal, modelo FO.P.GP.001.06, que será propuesta por la Presidencia del Comité de Selección, validada por la persona titular de la Secretaría General y aprobada por la persona titular de la Dirección Gerencia.
- Si ningún/a candidato/a es seleccionado/a, por no disponer de los conocimientos técnicos, competencias y habilidades, necesarias para el puesto, se volverá a realizar el anuncio de las Bases de la Convocatoria junto con los Criterios de Baremación, revisando los requisitos exigidos y ampliando, en caso de considerarse necesario, los mecanismos de difusión, dejando constancia de ello en el informe final de selección.
- La persona seleccionada se someterá al correspondiente reconocimiento médico de Vigilancia de la Salud.

En el caso de que autorizaran una o varias nuevas contrataciones, cuyo perfil se adapte a algún proceso de selección realizado en los últimos 6 meses, se podrá tomar como aspirante al puesto a los/as candidatos/as finalistas del proceso de selección siguiendo el baremo de puntos obtenidos. Asimismo, se realizará un informe definitivo y se procederá tal y como se ha descrito en el presente apartado.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 9/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWG5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.7 INFORMACIÓN AL COMITÉ DE EMPRESA

El artículo 14, punto 4, del II Convenio Colectivo de la AAE establece que “La Agencia informará al Comité de Empresa sobre la celebración de contratos con indicación del número y modalidades de éstos”

En consecuencia, el Dpto. de Gestión de Recursos, mediante email a la dirección comunicacioncomite.aae@juntadeandalucia.es, informará del inicio del proceso de selección remitiendo la Convocatoria elaborada conforme al modelo FO.P.GP.001.09.

De igual forma, cuando el Comité de Empresa así lo solicite, el Dpto. de Gestión de Recursos pondrá a su disposición el listado de personas concurrentes a las plazas a provisionar, así como las valoraciones obtenidas al final del proceso de selección.

5.8 ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN GENERADA

Como resultado del proceso de selección y contratación de personal se generan los siguientes documentos:

- Autorización de la Consejería competente en materia de Administración Pública,
- Actas del Comité de selección,
- Convocatoria pública de plaza vacante (formato FO.P.GP.001.09),
- Criterios de baremación de la documentación presentada (formato FO.P.GP.001.07),
- Anuncios para la publicación en BOJA de la Convocatoria,
- Candidaturas presentadas mediante FO.P.GP.001.10 Anexo I. Inscripción al proceso selectivo,
- FO.P.GP.001.11 “Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses del personal al servicio de la Administración Pública (DACI)”,
- Listado provisional de candidaturas aspirantes al puesto admitidas y excluidas,
- Listado provisional N° 1 de baremaciones de las candidaturas admitidas,
- Alegaciones presentadas por las candidaturas,
- Listado definitivo candidaturas aspirantes al puesto admitidas y excluidas,
- Listado de baremaciones de las candidaturas admitidas N° 2, 3 y 4,
- Listado definitivo de baremaciones,
- Informe de selección,
- Candidatura seleccionada y suplentes,
- Orden de contratación (formato FO.P.001.06).

Así como cualquier otra documentación necesaria para cumplir con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad del proceso de selección.

Esta documentación será archivada bajo la denominación del puesto tipo solicitado.

6 ANEXOS

Anexo 1: FO.P.GP.001.09 Modelo de Convocatoria pública de plaza vacante.

Anexo 2: FO.P.GP.001.10 Anexo I. Inscripción al proceso selectivo.

Anexo 3: FO.P.GP.001.07 Criterios de baremación.

Anexo 4: FO.P.GP.001.06 Orden de contratación.

Anexo 5: FL.P.GP.001.02 Flujograma proceso selección de personal.

Anexo 6: Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses del personal al servicio de la Administración Pública (DACI).

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 10/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWS457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.1 ANEXO 1: FO.P.GP.001.09 MODELO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE PLAZA VACANTE

PROCESO DE SELECCIÓN. Referencia [REDACTED]

Unidad organizativa a la que estará adscrita la/s plaza/s ofertada/s (Dirección/Dpto./Área):

• CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONTRATACIÓN O CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

(Misión y funciones asociadas al puesto de trabajo)

Nº plazas a provisionar	Grupo profesional	Nivel

¿Se trata de un puesto de nueva creación? Sí No

Modalidad de contratación:

Jornada: Tiempo completo Tiempo parcial

Número de meses previstos: *(Indicar en el caso de modalidad temporal)*

Retribución bruta anual:

Centro de trabajo: *(indicar dirección)*

• REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ASPIRANTES

Titulación académica:

Experiencia profesional: *(indicar el tiempo en meses o años)*

Cursos de formación y/o perfeccionamiento requeridos:

Otros:

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 11/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWG5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **MÉRITOS A VALORAR**

Experiencia profesional:

Cursos de formación /o perfeccionamiento:

Idiomas:

Inglés: Sí No Titulación oficial Otros cursos

Francés: Sí No Titulación oficial Otros cursos

Otras titulaciones académicas:

Otros:

- **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO** *(Especificar)*
- **MEDIOS, LUGARES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:** *(Especificar)*

Solicitud de inscripción y documentación acreditativa:

Curriculum vitae

DNI

Titulación/es académica oficial/es

Informe de vida laboral

Copia de los contratos laborales relacionados con el puesto o documentación oficial acreditativa y/o como certificados o documentos equivalentes que acrediten los trabajos realizados. (No se admitirán declaraciones responsables de la persona candidata).

Documentación acreditativa de la formación susceptible de valoración, así como de la documentación oficial necesaria para acreditar los requisitos mínimos exigidos o méritos que se aleguen.

Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo I debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación obligatoria relacionada y actualizada. La no presentación de la documentación o la presentación fuera de plazo implican la exclusión del proceso de selección.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 12/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWG5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

• **LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y COMPOSICION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Lugar de publicación de la convocatoria:

- BOJA
- Portal web de la Agencia Andaluza de la Energía
- Servicio Andaluz de Empleo
- Portal de empleo. Especificar:
- Otros. Especificar:

Composición del Comité de selección y nombramiento de sus miembros:

Propone, Presidencia del Comité de Selección	Vº Bº Secretaría General	Aprueba, Dirección Gerencia

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 13/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWG5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.2 ANEXO 2: FO.P.GP.001.10 ANEXO I. INSCRIPCIÓN AL PROCESO SELECTIVO

ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO SELECTIVO. REFERENCIA

1. DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombre:	
Dirección:			
Localidad:	Provincia:	CP:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

2. DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

DOCUMENTACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS (*)		
1. Curriculum vitae		
2. Fotocopia DNI		
3. Si la convocatoria este dirigida al personal del sector público andaluz (marcar con X el que proceda)		Especificar si se procede de Consejerías, Agencias Administrativas, de Régimen Especial o Pública Empresarial
<ul style="list-style-type: none"> • Funcionario de carrera • Personal laboral fijo • Laboral indefinido 		
4. Titulación Académica		
Titulación 1:		
Titulación 2:		
5. Experiencia profesional (Es imprescindible la aportación y contraste con el informe de vida laboral)		
Puesto	Empresa	Meses acreditados
6. Cursos de formación y/o perfeccionamiento requeridos (especificar)		
7. Otros (especificar)		

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 14/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWG5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. DOCUMENTACIÓN DE MÉRITOS VALORABLES

DOCUMENTACIÓN MÉRITOS VALORABLES (*)			
1. Experiencia profesional (Es imprescindible la aportación y contraste con el informe de vida laboral)			
Puesto	Empresa	Meses acreditados	Puntos (autobarefacción de la información declarada, según criterios de barefacción y acreditada con la documentación aportada).
2. Cursos de formación y/o perfeccionamiento requeridos (especificar)			Puntos (autobarefacción de la información declarada, según criterios de barefacción y acreditada con la documentación aportada).
3. Idiomas			Puntos (autobarefacción de la información declarada, según criterios de barefacción y acreditada con la documentación aportada).
Titulación 1:			
Titulación 2:			
Cursos:			
Cursos:			
4. Otras titulaciones académicas			Puntos (autobarefacción de la información declarada, según criterios de barefacción y acreditada con la documentación aportada).
Titulación 1:			
Titulación 2:			
Titulación 3:			
5. Otros			Puntos (autobarefacción de la información declarada, según criterios de barefacción y acreditada con la documentación aportada).

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		14/09/2022	PÁGINA 15/24
	ELENA BAENA ROMERO			
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWG5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

(NOMBRE Y APELLIDOS) _____, con DNI _____, SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección y declara:

1. Conocer y aceptar íntegramente la Convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido.
3. Conocer que, para poder optar a la participación en el proceso selectivo, las candidaturas aspirantes deberán presentar cumplimentado el modelo FO.P.GP.001.10 Anexo I. "Inscripción al proceso selectivo" correspondiente a la Convocatoria en la que estaría interesada, atendiendo a la referencia de la misma.
4. Conocer que, la falta de presentación en plazo del Anexo I, la presentación de un modelo correspondiente a otra convocatoria, la falta de cumplimentación o firma, la cumplimentación incorrecta del mismo o la presentación en un registro distinto al indicado en la convocatoria, serán causas de exclusión del procedimiento, no subsanables una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.
5. Conocer que, la presentación del Anexo I durante el periodo de alegaciones, se considerará como una solicitud presentada fuera de plazo.
6. Conocer que, durante el periodo de alegaciones sólo se podrá aportar documentación que acredite la información declarada inicialmente en el Anexo I, correspondiente a la convocatoria a la que se opta y presentado en plazo, no siendo admisible la inclusión de nueva información susceptible de valoración.
7. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad.

Fdo.:

Fecha:

AVISO LEGAL: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, la Agencia Andaluza de la Energía como responsable del tratamiento le informa que los datos personales aportados en el presente documento serán incorporados, al tratamiento "Gestión del personal y contratación en la Agencia Andaluza de la Energía ". Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá cumplimentar el formulario a disposición de los mismos, pudiendo retirar el consentimiento en cualquier momento, así como oponerse al tratamiento, limitar el mismo, acceder, rectificar, suprimir los datos y/o ejercer su derecho a portabilidad, accediendo a la dirección web www.agenciaandaluzadelaenergia.es y enviando la solicitud cumplimentada a través de los dos canales habilitados por la Agencia Andaluza de la Energía para este procedimiento. Igualmente podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía si entiende que sus derechos hubieran podido ser vulnerados o dirigirse directamente al Delegado de Protección de Datos de la Agencia Andaluza de la Energía a través del correo electrónico dpd.aae@juntadeandalucia.es."

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 16/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWG5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.3 ANEXO 3: FO.P.GP.001.07 CRITERIOS DE BAREMACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN Referencia

MERITOS A VALORAR:

a) Experiencia profesional (máximo x puntos).

MÉRITOS VALORABLES (*)	PUNTUACIÓN
EXPERIENCIA	
Experiencia en “Puesto 1” con “Funciones 1” (x puntos por cada mes completo de trabajo acreditado)	x puntos
Experiencia en “Puesto 2” con “Funciones 2” (x puntos por cada mes completo de trabajo acreditado)	x puntos

(*) No se valorarán los requisitos mínimos exigidos para el puesto. Una línea por experiencia indicada en la convocatoria.

b) Cursos de formación /o perfeccionamiento (máximo x puntos).

MÉRITOS VALORABLES (*)	PUNTUACIÓN
CURSOS	
“Curso 1” (x puntos por cada x horas de formación sobre Curso 1)	x puntos
“Curso 2” (x puntos por cada x horas de formación sobre Curso 2)	x puntos

(*) No se valorarán los requisitos mínimos exigidos para el puesto. Se detallarán todos los cursos indicados en la convocatoria.

c) Idiomas (máximo x puntos).

MÉRITOS VALORABLES (*)	PUNTUACIÓN
IDIOMAS	
“Titulación 1”	x puntos
Curso 1” (x puntos por cada x horas de formación sobre Curso 1)	x puntos

(*) No se valorarán los requisitos mínimos exigidos para el puesto. Se detallarán todos títulos y cursos especificados en la convocatoria.

d) Otras Titulaciones académicas (máximo x puntos).

MÉRITOS VALORABLES (*)	PUNTUACIÓN
OTRAS TITULACIONES	
“Titulación 1”	x puntos
“Titulación 2”	x puntos

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 17/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWG5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

e) Otros (máximo x puntos).

MÉRITOS VALORABLES (*)	PUNTUACIÓN
OTROS	
“Otros 1”	x puntos
“Otros 2”	x puntos

En el caso de que el proceso de selección incluya la realización de pruebas escritas, éstas versarán sobre los conocimientos teóricos y prácticos requeridos para el desempeño de las funciones del puesto.

Deberán quedar detallados los contenidos mínimos, así como los criterios de puntuación de la misma.

Las referidas pruebas de selección se realizarán, al menos, a las candidaturas que hayan obtenido las cinco mayores puntuaciones en las fases anteriores.

f) Fase de prueba escrita (máximo x puntos) en su caso.

PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA DE CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN
Resultados obtenidos en la prueba teórico-práctica de conocimientos	x puntos

g) Fase de entrevista (máximo x puntos): entrevista de competencias y entrevista general en su caso.

ENTREVISTA GENERAL	PUNTUACIÓN
Entrevista de competencias y entrevista general	x puntos

En caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima requerida, la convocatoria podrá declararse desierta.

Propone, Presidencia del Comité de Selección	Vº Bº Secretaría General	Aprueba, Dirección Gerencia

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 18/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWG5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.4 ANEXO 4: FO.P.GP.001.06 ORDEN DE CONTRATACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA CANDIDATURA SELECCIONADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Referencia

Nombre de la Candidatura:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Unidad organizativa a la que estará adscrita la plaza: (indicar Dirección/Departamento/Área)

Grupo Profesional:

Nivel:

Centro de trabajo:(indicar dirección)

DATOS DEL CONTRATO

Modalidad de contratación:

Jornada: Tiempo completo Tiempo parcial

Número de meses previstos: (Indicar en el caso de modalidad temporal)

Retribución bruta anual:

Fuente de Financiación:

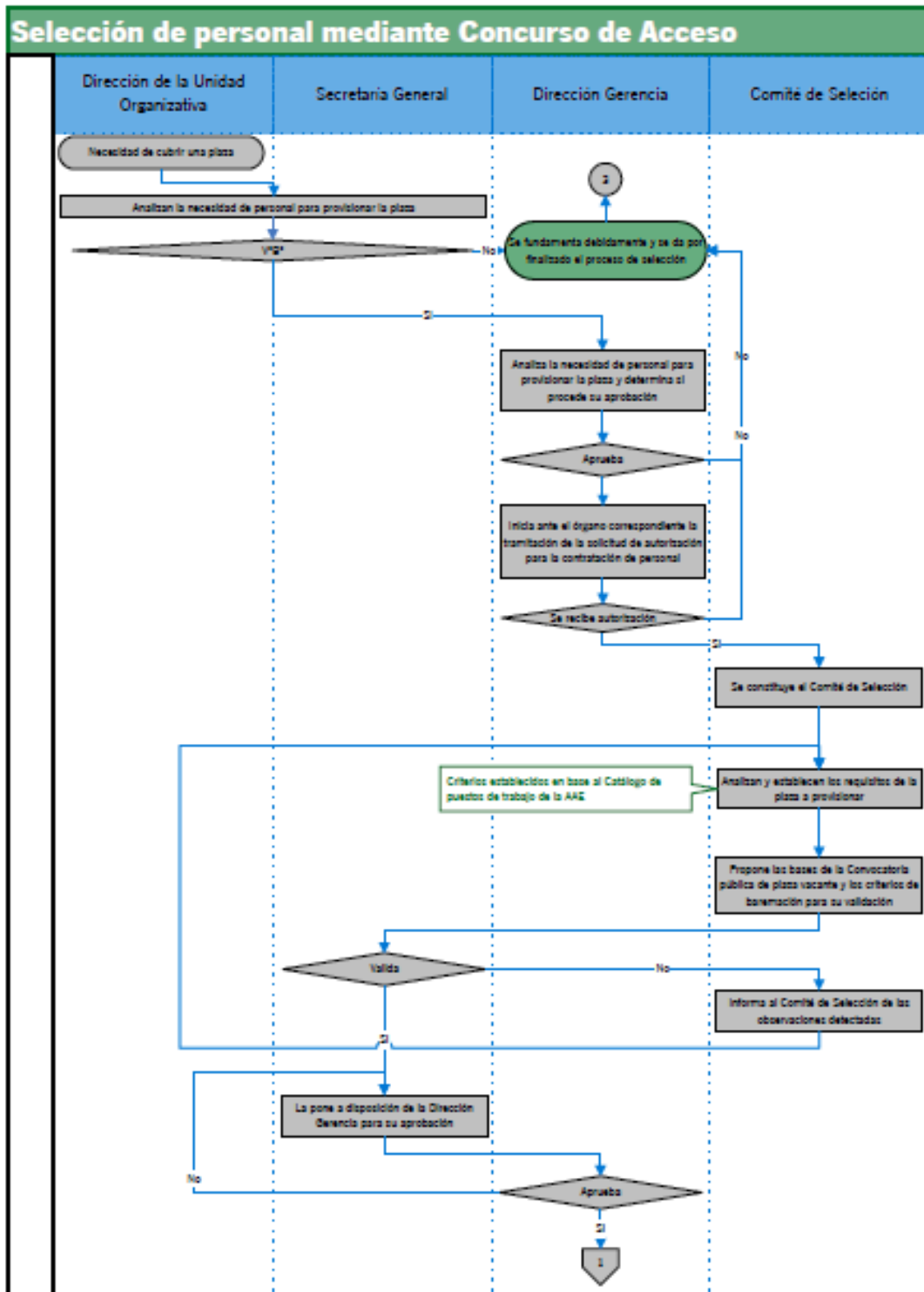
Fecha de incorporación:

Observaciones:

Propone, Presidencia del Comité de Selección	Vº Bº Secretaría General	Aprueba, Dirección Gerencia

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 19/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWWG5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.5 ANEXO 5: FL.P.GP.001.02 FLUJOGRAMA PROCESO SELECCIÓN DE PERSONAL

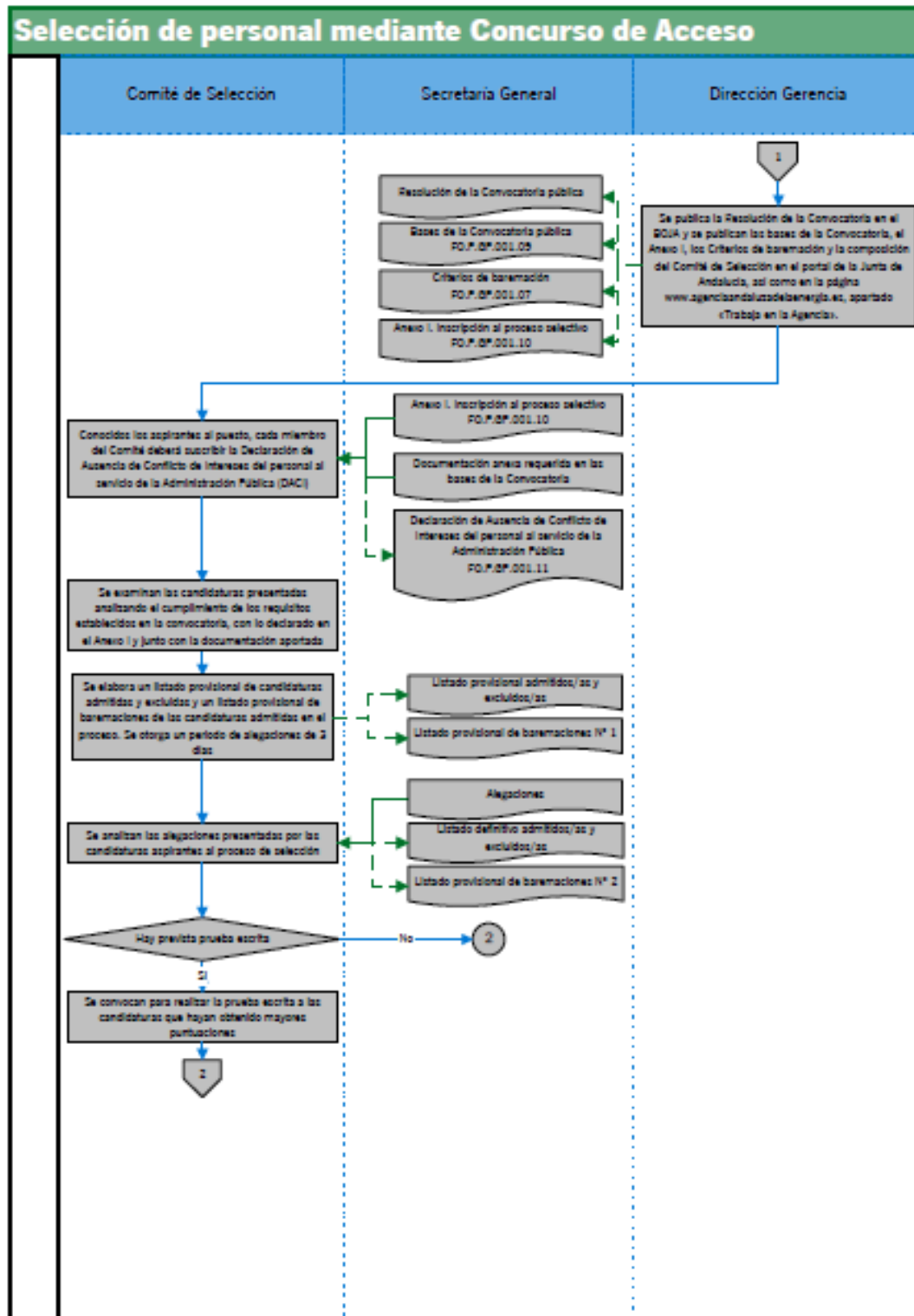


FL.P.GP.001.02 v.02

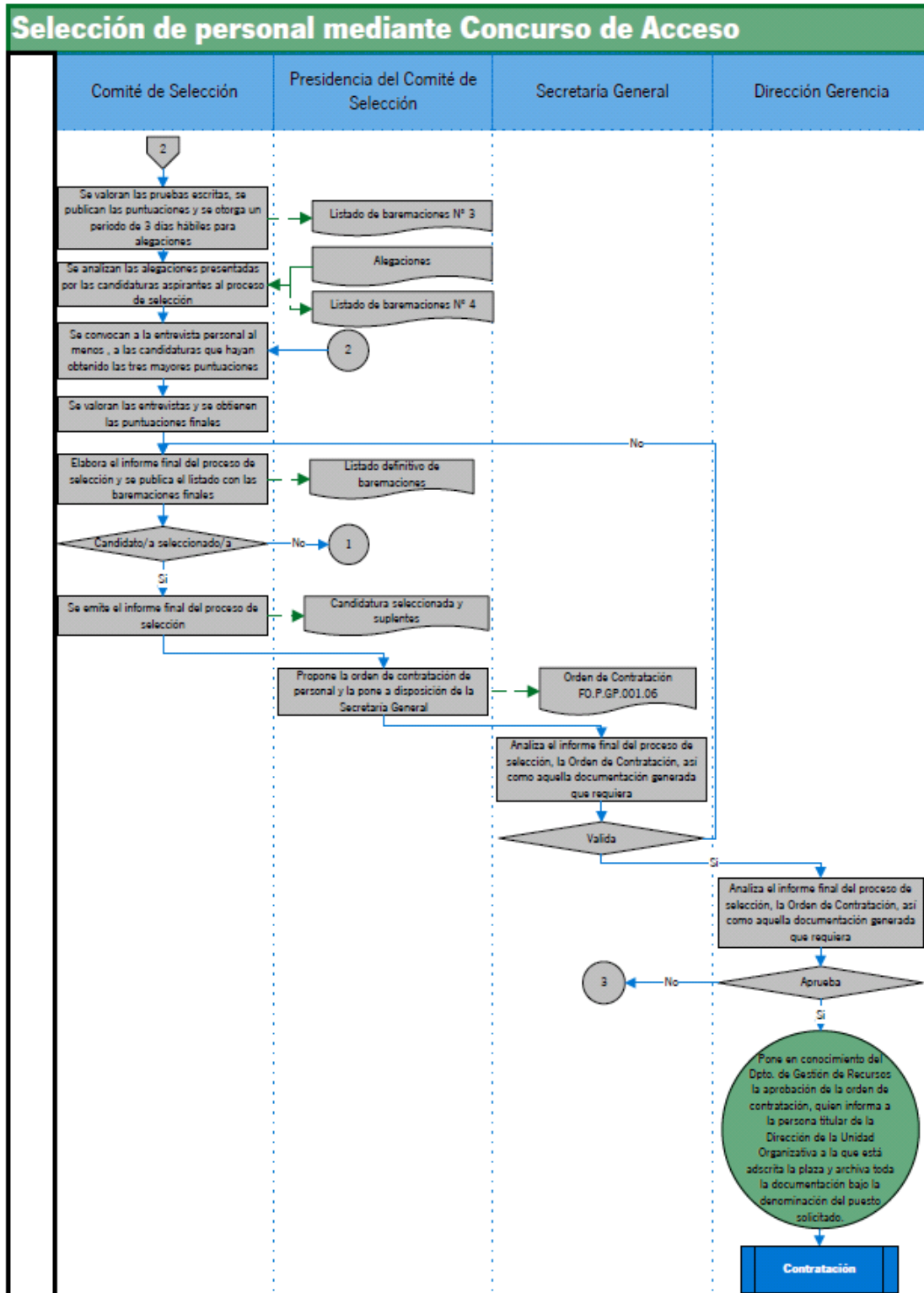
Página 1

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 20/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWWG5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 21/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWG5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 22/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWG5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.1 ANEXO 6: DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DACI)ⁱ.

D. /D^a. [REDACTED], como miembro del Comité de Selección del proceso de selección con referencia [REDACTED], al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara:

Primero. - Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento Financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

3.a Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.

3.b Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

3.c Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

3.d Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

3.e Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Segundo. - Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. - Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación/órgano de firma del convenio, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 23/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWS457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cuarto. - Que conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

Conforme a la Orden HFP/1030, 2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/09/2022	PÁGINA 24/24
	ELENA BAENA ROMERO		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJGWG5457BJ6F27454EJJ2H4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	